

RESOLUCIÓN DE 20 DE ENERO DE 2026 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO, DEL TIPO Y CATEGORÍA TÉCNICO/A DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, CON CARGO AL PROGRAMA/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “IDEAL FUTURES (INTEGRATED DIGITAL EDUCATIONAL LEADERSHIP FOR THE FUTURE TEACHING ACADEMY)” CON REFERENCIA 101104194 — IDEAL FUTURES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Advertido error en la publicación:

**DONDE DICE:**

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La selección y contratación por contrato indefinido a tiempo parcial de un/una Técnico/a de apoyo a la investigación con una jornada de **20 HORAS** semanales, dentro del Programa/Proyecto “IDEAL FUTURES (Integrated Digital Educational Leadership for the Future Teaching Academy)” de la Universidad Autónoma de Madrid, con una duración estimada de 6 meses con las funciones que se detallan a continuación:

**DEBE DECIR:**

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La selección y contratación por contrato indefinido a tiempo parcial de un/una Técnico/a de apoyo a la investigación con una jornada de **15 HORAS** semanales, dentro del Programa/Proyecto “IDEAL FUTURES (Integrated Digital Educational Leadership for the Future Teaching Academy)” de la Universidad Autónoma de Madrid, con una duración estimada de 6 meses con las funciones que se detallan a continuación:

De conformidad con el artículo 109, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a rectificar el error.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de edificio de Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección [www.uam.es](http://www.uam.es). Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

|                               |   |        |            |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 4636-4234-7874P337A-3569  | Fecha  | 23/01/2026 |
| Firmado Por                   | Francisco Javier Roman Gonzalez - Vicerrector - Vicerrectorado de Internacionalizacion  |        |            |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4636-4234-7874P337A-3569">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4636-4234-7874P337A-3569</a> | Página | 1/2        |



La Rectora, P.D. El Vicerrector de Internacionalización,  
(Resolución de 02/07/2025, BOCM de 10/07/2025)

Francisco Javier Román González

|                               |   |        |            |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 4636-4234-7874P337A-3569  | Fecha  | 23/01/2026 |
| Firmado Por                   | Francisco Javier Roman Gonzalez - Vicerrector - Vicerrectorado de Internacionalizacion  |        |            |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4636-4234-7874P337A-3569">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4636-4234-7874P337A-3569</a> | Página | 2/2        |

